RESOLUCIÓN No. 1229 DE 2026

(NOVIEMBRE 5)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 03 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALVARADO - TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el municipio de Alvarado - Tolima, requiere la contratación para **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA"**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del Contratista será a través de Proceso de Licitación Publica No. LP-03 de 2026, sometido a Legislación y Jurisdicción Colombiana, y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen, de conformidad a la naturaleza del proceso.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar físico para consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, será en la Secretaría de Gobierno ubicada en la Alcaldía Municipal, Parque Principal del Municipio de Alvarado, Tolima, así como también, que los mismos documentos podrán ser válidamente consultados el enlace https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Que la presente convocatoria cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($1.225.849.604) M/CTE**, posición del catálogo de gasto 00IL-2402-0600-2026-73026-0002, recurso IL7026; y CDP No. 326 del 04 de agosto de 2026 por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($48.051.408) M/CTE**, posición del catálogo de gasto 00AD-2402-0600-2026-73026-0002, recurso AD7026; para un total de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOCE PESOS ($1.273.901.012) M/CTE,** el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás tributos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones (como retención en la fuente e ICA), garantías y

costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la ley aplicable y lo estipulado en el análisis del sector.

Que conforme a lo establecido dentro del ordenamiento Jurídico y el Cronograma, se realizó la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivos el 17 de Octubre de 2026, del cual se recibieron observaciones y se contestaron; y se estableció un definitivo atendimiento a lo regulado por el Decreto 1082 de 2015, documentos que serán publicados en el portal Web www.contratos.gov.co junto con el presente Acto Administrativo.

Que al Proceso de Licitación Publica No. LP-03 de 2026, no se allegaron dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes, por tanto, la presente convocatoria no se limitará a la participación de Mipymes, conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el Municipio de Alvarado – Tolima, a través de sus diferentes Secretarías de Despacho adelanta procesos de contratación, de conformidad con los preceptos legales consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que contienen las modalidades de contratación, como Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía y Concurso de Méritos, procesos que, para la debida escogencia del contratista, deben contar con un Comité Evaluador.

Que, debido a las características técnicas de los procesos contractuales, se hace necesaria la existencia de un grupo de servidores públicos que evalúe las propuestas presentadas.

Que según el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 las entidades estatales pueden conformar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación.

Que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Alvarado – Tolima, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Alvarado – Tolima,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de Licitación Publica No. LP-03 de 2026, cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE**

ALVARADO TOLIMA" con presupuesto estimado por el valor de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.308.711.249,00) MONEDA CORRIENTE. Incluido** todos los impuestos del Orden Territorial Y Nacional a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del certificado del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y el pago de las estampillas municipales. Teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($1.225.849.604) MONEDA CORRIENTE.**

Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, contribuciones, tributos de orden nacional, departamental y municipal (tales como Retención en la Fuente, ICA, Estampillas), costos directos e indirectos, y demás gastos que se causen con ocasión de la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La presente contratación se encuentra respaldada con recursos del Sistema General de Regalías, mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR: CDP No. 226 del 04 de agosto de 2026 por valor de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($1.225.849.604) M/CTE, posición del catálogo de gasto 00IL-2402-0600-2026-73026-0002, recurso IL7026; y CDP No. 326 del 04 de agosto de 2026 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($48.051.408) M/CTE, posición del catálogo de gasto 00AD-2402-0600-2026-73026-0002, recurso AD7026; para un total de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOCE PESOS ($1.273.901.012) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del Aviso (artículo 30	Noviembre 5 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente.	L. 80/93 art. 30

de la Ley 80 de 1993)		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 5 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Noviembre 5 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Noviembre 5 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	Noviembre 11 de 2026	Secretaría de Gobierno. Carrera 3 Calle 4 Esquina. Segundo Piso. Alvarado - Tolima	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 5 de 2026 hasta Noviembre 12 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 13 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Noviembre 13 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

Fecha de cierre	Noviembre 5 de 2026 hasta Noviembre 19 de 2026. Hasta las 10:00 a.m. del 19 de Noviembre de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	Noviembre 19 de 2026. A las 2:00 p.m.	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Noviembre 19 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Noviembre 21, 24, 25, 26 y 27 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	Noviembre 28 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	Diciembre 1 de 2026. A las 09:00 am	Secretaría de Gobierno. Carrera 3 Calle 4 Esquina. Segundo Piso. Alvarado - Tolima	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Diciembre 1 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Hasta 03 días hábiles siguientes	Secretaría de Gobierno. Carrera 3 Calle 4 Esquina. Segundo Piso. Alvarado - Tolima	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y	Hasta 03 días hábiles siguientes	Secretaría de Gobierno. Carrera 3 Calle 4 Esquina. Segundo Piso. Alvarado - Tolima	Fecha definida por la Entidad.

responsabilidad civil extracontractual			
Aprobación de garantías	Hasta 03 días hábiles siguientes	Secretaría de Gobierno. Carrera 3 Calle 4 Esquina. Segundo Piso. Alvarado - Tolima	Fecha definida por la Entidad.

Cualquier modificación a las fechas y horarios de atención contenida en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el Municipio y se publicaran en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo Control Social. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR a las personas que ocupen los siguientes cargos, como miembros del Comité de Evaluación, conforme al área de desempeño, comuníquese la designación,

ÁREA	COMITÉ EVALUADOR
JURÍDICA	Secretario (a) de Gobierno
FINANCIERA	Secretario (a) Hacienda
TÉCNICO	Secretario (a) de Planeación e Infraestructura

ARTICULO QUINTO. FUNCIONES. Serán funciones del Comité Evaluador, en relación con el presente proceso de contratación establecidos en el artículo 1º del presente acto administrativo.

1. Verificar los requisitos habilitantes de los proponentes, dentro del proceso de selección.

2. Evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

3. Elaborar el informe de evaluación, técnico, económico, financiero y jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

4. Evaluar y dar respuesta a las observaciones que se formulen con ocasión del proceso de selección, respecto de los informes de evaluación.

5. Solicitar a los proponentes, de acuerdo con la normatividad vigente, la documentación y las aclaraciones que considere necesarias.

6. Recomendar al ordenador del gasto, con base en la evaluación realizada, adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

7. Las demás inherentes y necesarias en cada una de la evaluación.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alvarado, Tolima, a los cinco (5) días del mes de Noviembre de Dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

HENRY JULIÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Álvaro Palma Orjuela – Contratista
Revisó aspectos jurídicos – Daniel Felipe Patiño Polanco – Asesor Jurídico Contratista